



## ACTA CONSULTA INDÍGENA

### “PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPANUI” SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

#### ETAPA DE PLANIFICACIÓN

#### REUNIÓN N°2

##### 1. Presentación:

En la comuna de Isla de Pascua, sector de Caleta Hanga Piko, siendo las 16:30 horas de fecha 29 de abril se realiza la segunda reunión de planificación, cuya finalidad es proponer la metodología de trabajo para la Consulta Indígena para presentación del “**PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPANUI**”, en lo particular las fechas y modo a realizarse el proceso.

El organismo responsable de la medida a consultar es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), que para estos efectos actúa a través de su representante, Doña **DAYANA VELEZ** Encargada de la Unidad de Asuntos Indígenas de la División de Desarrollo Pesquero.

##### 2. Desarrollo de la Reunión:

- a) Exposición de la propuesta de plan de trabajo a desarrollar en el proceso de Consulta Indígena del Mar (plazos, fechas de próximas reuniones, lugares de reunión y modo de desarrollar las etapas, entre otros aspectos)
- b) Los participantes toman la palabra efectuando consultas y propuestas.
- c) Exposición acerca de la necesidad de determinar y validar, en la próxima reunión representantes del pueblo Rapa Nui para las siguientes etapas del proceso (intervinientes).
- d) Se sugiere a la asamblea que sus dirigentes (uno o más según la voluntad de los presentes) puedan firmar la presente acta.

##### 3. Acuerdos obtenidos en la reunión:

- a) Entrega de información será realizada en un periodo de 02 meses, ampliables por 1 mes en caso de ser necesario.
- b) Deliberación interna en un plazo de 02 semanas.
- c) Diálogo con el Estado en un plazo de 01 semana a llevarse a cabo en Rapa Nui.
- d) Votación a realizarse en principio en 10 de agosto, en caso de modificarse sustancialmente las fechas anteriores, también se modificará la fecha de votación.
- e) La entrega de información con las familias se canalizará por medio de HONUÍ.
- f) Se solicita la participación del Koro Nui o Te Vaikava – Consejo Local del Mar, para que esté presente durante todo el proceso de consulta.
- g) Solicitar al Estado la participación de profesionales asesores en la etapa de Deliberación Interna y Entrega de Información.

- h) Coordinar los lugares de Entrega de Información en conjunto con Koro Nui o Te Vaikava.
- i) Realización de 02 asambleas abiertas a la comunidad.
- j) Entrega de Información y Votación a organizaciones o personas Rapa Nui que se encuentren en el continente (Santiago o Valparaíso).
- k) Representarán al pueblo Rapa Nui en el dialogo con el Estado:
  - 06 integrantes del Koro Nui o Te Vaikava
  - 01 representante Subcomisión de Codeipa
  - 01 representante de honui
  - 01 representante de las 05 caletas de pescadores
  - 01 representante de las recolectoras
- l) Las personas Rapa Nui que no se encuentren en el registro de CONADI puedan votar.
- m) Votación desde los 16 años, previa entrega de información en los establecimientos educacionales.

Queda en acta las siguientes solicitudes por parte de la comunidad:

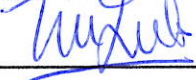
- Información entregada debe estar en idioma Rapa Nui y español
- Facilitadoras neutrales
- El Koro Nui o te Vaikava deben apoyar a la labor de Subpesca durante todo el proceso.
- Funcionarios Públicos no deban ser traductores, sino que estén en el cargo que les corresponde de acuerdo con sus funciones.
- Toda información sea transparentada por medio de Redes Sociales.

Siendo las 18:00 horas, finaliza la presente reunión.

***Firma de la representante del organismo responsable de la consulta***

**Nombre:** Dayana Vélez Tapia.

**Rut:** 15.521.273-K

**Firma:** 

***Firma del presidente del Koro Nui o Te Vaikava***

**Nombre:** Juan Felipe Nahoe Tepano.

**Rut:** 8.583.629-3

**Firma:** 